

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO
IDENTIFICADA CON EL NÚMERO
AC029/INE/TAB/JD05/22-05-25

INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IDENTIFICADA CON EL
NÚMERO IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025

TRASLADO DE PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA; TRASLADO DE PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EN LAS 249 CASILLAS A INSTALARSE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA ELECTORAL (SIJE); TRASLADO DE PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DERIVADO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO ITINERANTES (CRYT ITINERANTE); Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LOS CRYT FIJOS AL CONSEJO DISTRITAL.

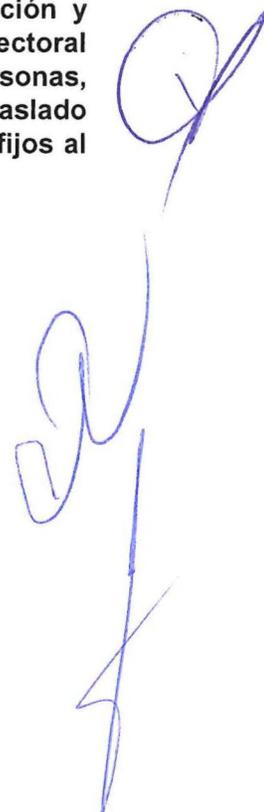
Paraíso, Tabasco; a 22 de mayo de 2025.

En la Sala de Sesiones de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Palma Real 103, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, C.P. 86608, siendo las diez horas con cinco minutos, se llevó a cabo el acto de Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número **IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025**, para el **“Traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE); traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerante); y traslado de los paquetes electorales de los CRYT fijos al Consejo Distrital.”**, acorde al siguiente

1. Declaratoria oficial del acto de fallo;
2. Lista de asistencia de servidores públicos y proveedores participantes en este acto;
3. Informe y lectura del contenido de los documentos con el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo; y
4. Lectura y firma del acta de fallo.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

Punto primero.- En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y conforme a la Convocatoria e Invitación a este evento, el suscrito Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, C. Juan José Zamudio Ramírez, ante la presencia de los servidores públicos presentes, declaro formalmente abierto el acto de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número **IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025**, para el **“Traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE); traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerante); y traslado de los paquetes electorales de los CRYT fijos al Consejo Distrital.”**, acorde al siguiente



Acta de fallo del procedimiento identificado con el número IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025, para el “Traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE); traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRYT Itinerante); y traslado de los paquetes electorales de los CRYT fijos al Consejo Distrital.”, acorde al siguiente Orden del Día:-----

En la Sala de Sesiones de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Palma Real 103, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, C.P. 86608, en observancia al primer punto del Orden del Día, siendo las **10:05 hrs.**, se dio lectura al **primer punto conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, y del numeral 4 de la Convocatoria y Bases**, asistiendo al evento los servidores públicos cuyos nombres se encuentran al final de la presenta Acta, para llevar a cabo el fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025, para el “Traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE); traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRYT Itinerante); y traslado de los paquetes electorales de los CRYT fijos al Consejo Distrital”. -----

De conformidad con el artículo 44, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, este acto fue presidido por el Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, C. Juan José Zamudio Ramírez.-----

A continuación, en el **segundo punto** del Orden del Día, quien preside señaló que no se presentaron los representantes de los proveedores, por lo que el fallo deberá de notificarse por escrito al proveedor que resulte ganador y/o en su caso derivado de la valoración se declare desierta la presente, notifíquese por estrados.-----

A continuación, en el **tercer punto** del Orden del Día, quien preside señaló que se verificó que los proveedores presentes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, dándose lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación técnica y administrativa, técnica y económica de las proposiciones presentadas, señalando lo siguiente:--

Análisis de la Documentación Legal y Administrativa.-----

La revisión cualitativa arrojó que los **3 proveedores** SI CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos señalados en la Convocatoria y Bases, según se señala en el **Anexo 1** “Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica” en donde se expresan las razones que sustentan la determinación.-----

Evaluación Técnica y Económica.-----



Instituto Nacional Electoral

La revisión técnica se realizó a través del mecanismo de evaluación binaria según se señala en el **Anexo 2** "Evaluación Técnica" en el que se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de esta acta, por lo que conforme a la fracción II del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente y al numeral 1.1 de la Convocatoria y Bases, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los participantes a través del mecanismo de evaluación binario, que se detalla en el **Anexo 3** "Evaluación Económica" en el que se expresan las razones económicas en que se sustenta la determinación y que forma parte del acta.-----

Con fundamento en el numeral 6 de la Convocatoria y Bases, se indica que no se adjudicó ningún contrato para las partidas del presente procedimiento a los proveedores invitados que se enlistan a continuación. -----

Proveedores no adjudicados.-----

PROVEEDORES
TRANSPORTES JIVARO
ESFUERZO DE PARAÍSEÑOS SA DE CV

Adjudicación de los contratos.-----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y fracción IV del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente así como en el numeral 6 de la Convocatoria y Bases, el Instituto Nacional Electoral a través de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, se adjudica el contrato para el evento y partida denominado "Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla del 26 al 30 de mayo de 2025, con un horario de 05:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario (Incluyendo chofer y combustible)" al proveedor TRASLADOS EJECUTIVOS DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. . representada por el **C. Juan Antonio León Madrigal** por un monto total de **\$690,000.00** (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M. N.) sin IVA. -----

Se adjudica el contrato para el evento y partida denominado "Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) apoyo en instalación de casillas y resolución de incidentes. el día 1 de junio de 2025, con un horario de 05:00 am a 17:00 pm. (Incluyendo chofer y combustible)." al proveedor **C. Juan Antonio León Madrigal** por un monto total de **\$349,972.00** (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) sin IVA. -----

Se adjudica el contrato para el evento "Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) del día 1 de junio con un horario de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible)" al proveedor **C. Juan Antonio León Madrigal** por un monto total de **\$349,972.00** (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) sin IVA. -----

Se adjudica el contrato para el evento "Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los paquetes electorales de los Centro de Recepción y Traslado Fijos (CRyT Fijo) a la sede del Consejo Distrital 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y



Instituto Nacional Electoral

combustible)” al proveedor **C. Juan Antonio León Madrigal** por un monto total de **\$27,150.00** (veintisiete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.) sin IVA. -----

Lo anterior derivado de que el proveedor presentó las proposiciones que resultaron solventes porque cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y Bases, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y por haber ofertado los precios más bajos para los tres eventos a concurso respectivamente, considerando que la vigencia será acorde a lo señalado en la Convocatoria y Bases.-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario la documentación legal en original y copia para su cotejo al día hábil siguiente a la emisión del fallo, como lo señala el numeral 7.2 de la Convocatoria y Bases, para efecto de formalizar los contratos respectivos.-----

Para la firma del contrato se estará a lo que señala el numeral 7.2 de la Convocatoria y Bases o, en su caso, a lo que señala el artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente. -----

Asimismo atendiendo lo señalado en el numeral 16 de la Convocatoria y Bases y con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente y del artículo 123 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía correspondiente al 15% del monto total de los contratos sin incluir el IVA, misma que será en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

Acto seguido, en el **cuarto punto** del Orden del Día y de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se dio lectura a la presente Acta quedando de conformidad los asistentes de lo que en ella se asentó procediendo a su firma al margen y al calce, sin que la falta de firma de los participantes reste validez o efectos a la misma. -----

Acto seguido, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores que no hayan asistido, copia de la presente Acta por un término de cinco días hábiles en los estrados de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Palma Real 103, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, C.P. 86608; siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en CompralNE en la dirección electrónica www.ine.mx-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, C. Juan José Zamudio Ramírez dio por terminada este acto de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número **IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025**, para el **“Traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia**

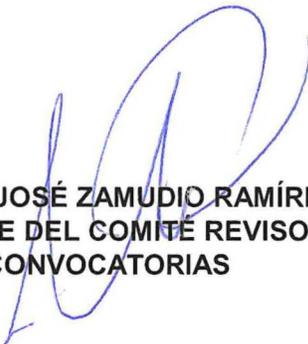


Instituto Nacional Electoral

electoral (SIJE); traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerante); y traslado de los paquetes electorales de los CRYT fijos al Consejo Distrital.” Siendo las 10:50 hrs. del día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

-----**CONSTE**-----

--



**C. JUAN JOSÉ ZAMUDIO RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS**



**MTRO. ALAN ULISES GARCIA
MORALES
VOCAL SECRETARIO**



**EVA GARCIA PEREZ
AREA REQUIRIENTE Y
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**



**C. ROCÍO HERNÁNDEZ DE LA
CRUZ
ENLACE ADMINISTRATIVO**

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de fallo del procedimiento identificado IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025 de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

